



JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
FONSECA
(FIRMA)
(FIRMA)
FORGE
FIRMA
FECHA:
2024.0.01
(FIRMA)
FIRMA
F

ALCANCE Nº 64 A LA GACETA Nº 56

Año CXLVI

San José, Costa Rica, lunes 1° de abril del 2024

166 páginas

PODER EJECUTIVO DECRETOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

CONTRATACIÓN PÚBLICA NOTIFICACIONES (TERCERA VEZ)

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

NOTIFICACIONES MUNICIPALIDADES (SEGUNDA VEZ)

> Imprenta Nacional La Uruca, San José, C. R.

N° 2430-E11-2024.—TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.—San José, a las nueve horas con treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Aserrí de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Aserrí de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- **3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Aserrí de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN ASERRÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	ASERRÍ	TARBACA	VUELTA DE JORCO	SAN GABRIEL
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	1 178	165	631	533
LIBERACIÓN NACIONAL	1 403	346	422	462
NUESTRO PUEBLO	600	29	25	28
NUEVA GENERACIÓN	981	108	564	160
NUEVA REPÚBLICA	322	-	80	55
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 547	61	211	77
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 031	709	1 933	1 315

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN ASERRÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	LEGUA	MONTERREY	SALITRILLOS
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	224	38	417
LIBERACIÓN NACIONAL	102	134	420
NUESTRO PUEBLO	8	8	-
NUEVA GENERACIÓN	60	-	254
NUEVA REPÚBLICA	-	16	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	73	68	537
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	467	264	1 628

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN ASERRÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	ASERRÍ	TARBACA	VUELTA DE JORCO	SAN GABRIEL
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	1 178	165	631	533
LIBERACIÓN NACIONAL	1 403	346	422	462
LIBERAL PROGRESISTA	586	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	981	108	564	-
NUEVA REPÚBLICA	322	-	-	55
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 547	61	211	77
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 017	680	1 828	1 127

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN ASERRÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	LEGUA	MONTERREY	SALITRILLOS
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	224	38	417
LIBERACIÓN NACIONAL	102	134	420
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	214
NUEVA GENERACIÓN	60	-	254
NUEVA REPÚBLICA	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	73	68	537
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	459	240	1 842

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO ASERRÍ

600

CONCEJALÍAS A ELEGIR COCIENTE 1 504,250 SUBCOCIENTE 752,125 **PARTIDO A SUSTRAER VOTOS**

NUESTRO PUEBLO

VOTOS POR POR VÁLIDOS RESIDUOS RESIDUO PARTIDOS ΤΩΤΔΙ

PARTIDUS	RECIBIDOS	COCIENTE	KESIDUUS	MAYOR	IOIAL
TOTAL	6 017	1	-	3	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	1 178	-	1 178,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 403	-	1 403,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	586	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	981	-	981,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	322	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 547	1	42,750	-	1
EL DADTIDO CAMADOD DE LA CIMPICATURA EC. LU		TIANIA			

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO TARBACA

CONCEJALÍAS A ELEGIR COCIENTE 170,000 SUBCOCIENTE 85,000

PARTIDO A SUSTRAER VOTOS NUESTRO PUEBLO 29

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	680	2	-	2	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	165	-	165,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	346	2	6,000	-	2
NUEVA GENERACIÓN	108	-	108,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	61	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO VUELTA DE JORCO

CONCEJALÍAS A ELEGIR4COCIENTE457,000SUBCOCIENTE228,500

PARTIDOS A SUSTRAERVOTOSNUESTRO PUEBLO25NUEVA REPÚBLICA80

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 828	2	-	2	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	631	1	174,000	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	422	-	422,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	564	1	107,000	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	211	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL

DISTRITO SAN GABRIEL

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 281,750

 SUBCOCIENTE
 140,875

 PARTIDOS A SUSTRAER
 VOTOS

 NUESTRO PUEBLO
 28

NUEVA GENERACIÓN

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 127	2	-	2	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	533	1	251,250	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	462	1	180,250	1	2
NUEVA REPÚBLICA	55	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	77	-	-	-	-

160

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL

DISTRITO LEGUA

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 114,750

 SUBCOCIENTE
 57,375

 PARTIDO A SUSTRAER
 VOTOS

 NUESTRO PUEBLO
 8

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	459	1	-	3	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	224	1	109,250	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	102	-	102,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	60	-	60,000	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	73	-	73,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL

DISTRITO MONTERREY

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 60,000

 SUBCOCIENTE
 30,000

 PARTIDOS A SUSTRAER
 VOTOS

 NUESTRO PUEBLO
 8

 NUEVA REPÚBLICA
 16

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	240	3	-	1	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	38	-	38,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	134	2	14,000	-	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	68	1	8,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SALITRILLOS

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 460,500

 SUBCOCIENTE
 230,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 842	1	-	3	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	417	-	417,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	420	-	420,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	214	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	254	=	254,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	537	1	76,500	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

- **II.-** Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.
- **III.-** De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.
- **IV.-** Que al no haber propuesto el partido Agenda Democrática Nacional candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Aserrí, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes.
- **V.-** Que al no haber propuesto el partido Agenda Democrática Nacional candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Tarbaca, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes.
- **VI.-** Que al no haber propuesto el partido Nueva Generación candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Tarbaca, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes.
- **VII.-** Que al no haber propuesto el partido Unidad Social Cristiana candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Legua, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes.
- **VIII.-** Que al no haber propuesto el partido Agenda Democrática Nacional candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Salitrillos, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Aserrí de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

ASFRRÍ

	ASERRI	
SINDICATUR	RAS	
PROPIETAR	10	
113430600	BERNAL ESTEBAN ALVARADO MORALES	PUSC
SUPLENTE		
114620356	INGRID VANESSA RIVERA LOPEZ	PUSC
CONCEJALÍ	AS DE DISTRITO	
PROPIETAR	IOS(AS)	
111270709	NIDIA ARIAS CORRALES	PUSC
107240584	MAX ALBERTO CHAVES ABARCA	PLN
110570583	ALEJANDRA MARCELA QUESADA PADILLA	ADN
115310868	KAROL LUCIA FALLAS MORA	PNG
SUPLENTES		
111700390	ZEIDY ARIAS CORRALES	PUSC
115330164	LUIS DIEGO CHINCHILLA CORRALES	PLN
107430594	MARVIN SANCHEZ MORA	ADN
204160399	MARIA CECILIA SANCHEZ BARAHONA	PNG
	TARRACA	
SINDICATUR	TARBACA	
SINDICATUR PROPIETAR	RAS	
PROPIETAR	RAS	PLN
PROPIETAR	RAS IO	PLN
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE	RAS IO	PLN PLN
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327	RAS IO LUIS FERNELLY MORA BARBOZA	
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327	AAS IO LUIS FERNELLY MORA BARBOZA JAEL EUNICE CASTILLO SEGURA AS DE DISTRITO	
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327 CONCEJALÍ	AAS IO LUIS FERNELLY MORA BARBOZA JAEL EUNICE CASTILLO SEGURA AS DE DISTRITO	
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327 CONCEJALÍ PROPIETAR 107970894	AAS IO LUIS FERNELLY MORA BARBOZA JAEL EUNICE CASTILLO SEGURA AS DE DISTRITO IOS(AS)	PLN
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327 CONCEJALÍ PROPIETAR 107970894	AAS IO LUIS FERNELLY MORA BARBOZA JAEL EUNICE CASTILLO SEGURA AS DE DISTRITO IOS(AS) SILENI CAMACHO GODINEZ	PLN PLN
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327 CONCEJALÍ PROPIETAR 107970894 108260100	AAS IO LUIS FERNELLY MORA BARBOZA JAEL EUNICE CASTILLO SEGURA AS DE DISTRITO IOS(AS) SILENI CAMACHO GODINEZ WILBERT SEGURA SEGURA	PLN PLN PLN
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327 CONCEJALÍ PROPIETAR 107970894 108260100 116170355	AAS IO LUIS FERNELLY MORA BARBOZA JAEL EUNICE CASTILLO SEGURA AS DE DISTRITO IOS(AS) SILENI CAMACHO GODINEZ WILBERT SEGURA SEGURA LAURA DE LOS ANGELES ALPIZAR SEGURA MARIA EUGENIA SEGURA NAVARRO	PLN PLN PLN ADN
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327 CONCEJALÍ PROPIETAR 107970894 108260100 116170355 106410904	AAS IO LUIS FERNELLY MORA BARBOZA JAEL EUNICE CASTILLO SEGURA AS DE DISTRITO IOS(AS) SILENI CAMACHO GODINEZ WILBERT SEGURA SEGURA LAURA DE LOS ANGELES ALPIZAR SEGURA MARIA EUGENIA SEGURA NAVARRO	PLN PLN PLN ADN PNG PLN
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327 CONCEJALÍ PROPIETAR 107970894 108260100 116170355 106410904 SUPLENTES 116550207 108360060	LUIS FERNELLY MORA BARBOZA JAEL EUNICE CASTILLO SEGURA AS DE DISTRITO IOS(AS) SILENI CAMACHO GODINEZ WILBERT SEGURA SEGURA LAURA DE LOS ANGELES ALPIZAR SEGURA MARIA EUGENIA SEGURA NAVARRO YOSELYN ANDREINA GAMBOA CHAVES MIGUEL HUMBERTO FALLAS MONGE	PLN PLN PLN ADN PNG PLN PLN
PROPIETAR 105650005 SUPLENTE 117840327 CONCEJALÍ PROPIETAR 107970894 108260100 116170355 106410904 SUPLENTES 116550207	LUIS FERNELLY MORA BARBOZA JAEL EUNICE CASTILLO SEGURA AS DE DISTRITO IOS(AS) SILENI CAMACHO GODINEZ WILBERT SEGURA SEGURA LAURA DE LOS ANGELES ALPIZAR SEGURA MARIA EUGENIA SEGURA NAVARRO YOSELYN ANDREINA GAMBOA CHAVES	PLN PLN PLN ADN PNG PLN

VUELTA DE JORCO

VUELTA DE JORCO				
SINDICATURAS				
PROPIETARI	0			
108000122	JOSE ALBERTO VINDAS CASTRO	ADN		
SUPLENTE				
113690957	MARIA REBECA JIMENEZ MORALES	ADN		
	AS DE DISTRITO			
PROPIETARI	OS(AS)			
107010992	JOSE FABIO VALVERDE CAMACHO	ADN		
113100015	YULIANA SEGURA NAVARRO	ADN		
114720660	MICHAEL RODRIGO CALVO MONGE	PNG		
103770958	BERNARDITA NAJERA MADRIGAL	PLN		
SUPLENTES				
112530661	GERARDO ANTONIO ZAMORA ARROYO	ADN		
108960215	ALEXANDRA MORA CALDERON	ADN		
116130403	JUAN DIEGO FALLAS CALDERON	PNG		
119050071	MARIA ISABEL GARCIA CASTILLO	PLN		
	SAN GABRIEL			
SINDICATUR				
PROPIETARI	A			
111300381	YAHAIRA MARINA MORA FALLAS	ADN		
SUPLENTE				
107220732		ADN		
	AS DE DISTRITO			
PROPIETARI				
106320930		ADN		
113400028		ADN		
	JESUS ESTEBAN MONGE FALLAS	PLN		
112800351	OLGA ISABEL UREÑA UREÑA	PLN		
SUPLENTES				
107580259	YALMER LUIS ULATE CHAVARRIA	ADN		
114860443	KIMBERLY DE LOS ANGELES OROZCO PADILLA	ADN		
106640909	JUAN CARLOS RIOS GARRO	PLN		
116300022	MICHELLE MARIA SOLIS ROMERO	PLN		
LEGUA				
SINDICATURAS				
PROPIETARI				
106020664	MARTIN CRUZ ALFARO	ADN		

SUPLENTE				
109380688	ROSAURA CASTRO CAMACHO	ADN		
CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO			
PROPIETARIOS(AS)				
114570689	•	ADN		
110940565	GREIVIN PADILLA CORRALES	ADN		
106780495	LORENA VINDAS GRANADOS	PLN		
112770763	LIGIA GUISELLE VALVERDE FALLAS	PUSC		
SUPLENTES				
112320875	JEANNETTE ALEXANDRA ROJAS CASTILLO	ADN		
107460906	CARLOS VENEGAS BARBOZA	ADN		
304710183	MAUREN DE LOS ANGELES CRUZ BONILLA	PLN		
109850234	HERIBERTO PIEDRA CAMPOS	PUSC		
	MONTERREY			
SINDICATUR	AS			
PROPIETARI	A			
113690914	JESSICA PADILLA PORTUGUEZ	PLN		
	C.C. JESSICA PORTUGUEZ CHINCHILLA			
SUPLENTE				
115360276	JEANCARLO ALBERTO CHACON SOLIS	PLN		
CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO			
PROPIETARI	OS(AS)			
109000789	ALFREDO PADILLA VENEGAS	PLN		
114060500	HELLEN VANESSA RIVERA FERNANDEZ	PLN		
112050630	ELMER ANIBAL DELGADO BONILLA	PUSC		
103990058	GERARDO CASTRO MENDEZ	ADN		
SUPLENTES				
111480474	JONATHAN GERARDO AMADOR QUESADA	PLN		
112530243	ADRIANA VANESSA PORTUGUEZ CHINCHILLA	PLN		
109780167	FRANCISCO CHACON BONILLA	PUSC		
NO INSCRIBI	Ó CANDIDATURA	ADN		
	CALITRILLOC			
SALITRILLOS SINDICATURAS				
PROPIETARIA				
115550321	EVELYN MELISSA PRADO ABARCA	PUSC		
SUPLENTE		1 000		
106920163	FREDDY LOPEZ AGUERO	PUSC		
.00020100	THE DE LOT LE MODE NO	1 556		

CONCEJALÍAS DE DISTRITO PROPIETARIOS(AS)

116170699	BRANDON ALFREDO ANGULO LOPEZ	PUSC
116210871	JOSUE MARTIN CECILIANO CORRALES	PLN
104920484	VICTOR MARIN CORDOBA	ADN
106630237	PABLO FERNANDO RAMIREZ CALDERON	PNG
SUPLENTES		
117540614	GREGORY ISAAC LOPEZ OBANDO	PUSC
116700546	MANUEL GABRIEL MORALES CECILIANO	PLN
108460735	YORLENY MARIA MORA CHINCHILLA	ADN
113950879	FREDDY ARMANDO LOPEZ GODINEZ	PNG

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría

Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron

Zetty María Bou Valverde

Vicepresidente

Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos

Mary Anne Mannix Arnold

Magistrado

Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora

Secretario General

1 vez.—Exonerado.—Solicitud N° 498491.—(IN2024850689).